Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 1

Asunción, 04 de Agosto de 2016

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS DE LA SSEAF" – PLURIANUAL – 2º LLAMADO ID.: 306.278**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. Todos los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan invariables y sin modificación alguna.

Enmienda Nº 1:

Dentro del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), se realiza enmiendas en los puntos 7, 17, 18, 20 y 23, los demás puntos del Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) del PBC que no se modifican en la presente adenda quedan invariables y sin modificación alguna.

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 10 AGO 2016 hasta las 09:00 hs.

Visita técnica:

- *A fin de poder realizar una mejor cotización se prevé la realización de una **Visita Técnica**, la que se realizará el día: 09 AGO 2016 **que iniciará a partir de las 10:00 Hs**. y se extenderá por el periodo en que sea necesario por los potenciales oferentes asistentes a la hora establecida y solo el día establecido.*

Todo potencial oferente a fin de coordinar las visitas deberá comunicarse con:

- ***Secretaría Administrativa.- Teléf.:493.981 y 491.186.- Int. _116 con el Sr. Diosnel Acosta_***

*Los gastos relacionados con la visita e inspección correrán a cuenta de los potenciales oferentes. Al finalizar el recorrido, la convocante expedirá una **CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA** a las instalaciones objeto del presente llamado, la cual deberá ser presentada por el oferente con los documentos de la oferta. Quien no realice dicha visita, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.*

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

Estrella N° 345 c/Chile – Edificio CITICENTRO Piso 5to.
Atención: *Unidad Operativa de Contratación – Ministerio de Hacienda.*
Dirección: Estrella N° 345 c/Chile
Número del Piso/Oficina: 5to. Piso – EDIFICIO CITICENTRO
Ciudad: Asunción, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 12 AGO 2016 Hora: 10:00 a.m.

"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 .De Contrataciones Públicas"

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:

Estrella N° 345 c/Chile.
Número de Piso/Oficina: 5to. Piso Edificio CITICENTRO
Ciudad: Asunción, Paraguay

Fecha: 12 AGO 2016 ***Hora: 10:00 a.m***

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas y consorciadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. (Resolución DNCP N° 849/15) .**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Capacidad financiera:

No Aplica.-

c) Análisis de precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

d) **Capacidad técnica**

Presentar declaración Jurada de los siguientes:

- *Cuenta con la infraestructura y personal necesario para la prestación del servicio requerido.*
- *Detalle de la organización interna, indicando personal de dirección, personal permanente y no permanente, vinculado a la empresa.*

e) **Experiencia:**

- *Copias de contratos ejecutados y/o facturación y recepciones finales por servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS por un monto equivalente a la sumatoria del 50% como mínimo del monto total máximo establecido en la presente Contratación de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) en Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*

Oferentes en consorcios: Para la experiencia y capacidad técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento), de los criterios de calificación y el 40% (cuarenta por ciento), lo cubrirán el/los demás integrantes del consorcio.

23. Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Se analizará la Experiencia del oferente, y al que posea mayor monto global de contratos ejecutados y/o facturación y recepciones finales por servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS se considerará la mejor calificada. (Esto se verificará mediante la presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturación por un monto equivalente a la sumatoria del 50% como mínimo del monto total máximo establecido para la presente Contratación de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) en Instituciones Públicas y/o Privadas).*

En caso de que un Consorcio sea el que cuente con mayor Experiencia, se debe comprobar que dentro de ese volumen de contrato, el líder del consorcio, deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento), y el 40% (cuarenta por ciento), restante lo cubrirán los demás integrantes del consorcio.

Obs: Los demás puntos del PBC, que no fueron modificados por la presente adenda, quedan invariables y sin modificación alguna.-

Lic. Natalia Martínez
Coordinadora UOC